



NOTARIA

VIGESIMA SEPTIMA

Dr FERNANDO POLO ELMIR

1	
2	
3	
4	
5	REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL
6	" SAFIMO S.A. "
7	CAPITAL: S/. 1.650'000.000.00
8	Di: 3 Copias
9	P.F.
10	
11	En la ciudad de Quito, Capital de la República del
12	Ecuador, hoy día martes veinte y tres (23) de Junio
13	de mil novecientos noventa y ocho: ante mi, Doctor
14	FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del
15	Cantón Quito, comparece: El señor Giorgio Bianco
16	Egli, casado, en su calidad de Gerente de la
17	Compañía SAFIMO S.A. según consta del nombramiento
18	que en original se adjunta como documento
19	habilitante.- El Compareciente es de nacionalidad
20	suiza, mayor de edad, domiciliado en la ciudad,
21	capaz para contratar y poder obligarse, a quien de
22	conocerlo doy fe: bién instruido por mi el Notario
23	en el objeto y resultado de esta escritura pública.
24	a la que procede libre y voluntariamente de
25	conformidad con la minuta que me presenta para que
26	eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el
27	siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de
28	escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una

de la que conste la siguiente reforma de Estatutos y

1 Aumento de Capital. COMPARECIENTES.- Comparece el
2 señor Giorgio Bianco Egli, en su calidad de Gerente
3 de la Compañía SAFIMO S.A. calidad que lo acredita
4 con el nombramiento que en original se adjunta como
5 documento habilitante, debidamente autorizado por la
6 Junta General de Accionistas, el compareciente es
7 mayor de edad, de estado civil casado, de
8 nacionalidad suiza, domiciliado en esta ciudad de
9 Quito, y dice que eleva a escritura pública el
10 Aumento de Capital de SAFIMO S.A. al tenor de los
11 siguientes antecedentes y cláusulas: CLAUSULA
12 PRIMERA: ANTECEDENTES.- a) SAFIMO S.A. se constituyó
13 por escritura pública celebrada el veinte y uno de
14 noviembre de mil novecientos ochenta y nueve ante el
15 Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor
16 Juan del Pozo Castrillón y se encuentra inscrita en
17 el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el
18 número cero cero seis del Registro Industrial, Tomo
19 veinte y dos, el diecisiete de enero de mil
20 novecientos noventa. b) Mediante escritura pública
21 debidamente inscrita, celebrada en la ciudad de
22 Quito el dos de octubre de mil novecientos noventa y
23 uno, ante el Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez,
24 se procedió a aumentar el capital social de la
25 compañía SAFIMO S.A. a cuatrocientos treinta y cinco
26 millones noventa mil sucres con la consiguiente
27 reforma estatutaria. c) For escritura pública
28



NOTARIA

VIGESIMA SEPTIMA

Dr FERNANDO POLO ELMIR

1 celebrada el treinta de noviembre de mil novecientos
2 noventa y tres ante el Notario Doctor Rodrigo
3 Salgado Valdez se procede a aumentar el capital de
4 Cuatrocientos treinta y cinco millones noventa mil
5 sucres a la suma de Un mil cuatrocientos dos
6 millones seiscientos veinte y un mil sucres con la
7 consiguiente reforma estatutaria, dicha Escritura
8 Pública se encuentra inscrita en el Registro
9 Mercantil el veinte y cuatro de enero de mil
10 novecientos noventa y cuatro. d) Por escritura
11 pública celebrada el veinte de mayo de mil
12 novecientos noventa y cuatro ante el Notario
13 Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Rodrigo
14 Salgado, la Compañía procedió a aumentar su capital
15 de la suma de Un mil cuatrocientos dos millones
16 seiscientos veinte y un mil sucres a Dos mil
17 quinientos veinte y siete millones novecientos
18 catorce mil. escritura que se encuentra inscrita en
19 el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el
20 número cero ochenta; Tomo veinte y seis con fecha
21 veinte y uno de junio de mil novecientos noventa y
22 cuatro. e) Mediante escritura pública celebrada el
23 veinte y siete de octubre de mil novecientos noventa
24 y cinco, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón
25 Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, la empresa
26 procedió a elevar el capital social de la suma de
27 Dos mil quinientos veinte y siete millones
28 novecientos catorce mil a la suma de tres mil

1 setecientos millones, reformándose el Artículo

2 pertinente de los Estatutos Sociales, encontrándose

3 inscrita dicha escritura pública en el Registro

4 Mercantil del Cantón Quito bajo el número noventa

5 del Registro Industrial, Tomo veinte y ocho con

6 fecha cuatro de julio de mil novecientos noventa y

7 seis. f) Mediante escritura pública celebrada el

8 veinte y seis de febrero de mil novecientos noventa

9 y siete, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón

10 Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, la Empresa

11 procedió a elevar el capital social de la suma de

12 TRES MIL SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES

13 (S/.3.700'000.000,00) a la suma de CUATRO MIL

14 CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES

15 (S/.4.400'000.00,00) reformándose de esta manera el

16 Artículo pertinente de los Estatutos Sociales,

17 escritura inscrita en el Registro Mercantil del

18 Cantón Quito el quince de abril de mil novecientos

19 noventa y siete, bajo el número cero cuatro cero,

20 del Registro Industrial, Tomo veinte y nueve,

21 repertorio cero ocho tres dos siete. g) Mediante

22 escritura pública celebrada ante el doctor Fernando

23 Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón

24 Quito con fecha dos de septiembre de mil novecientos

25 noventa y siete SAFIMO S.A. procedió a elevar el

26 capital social de la suma de CUATRO MIL

27 CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES (4.400'000.000,00)

28 a CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES



NOTARIA

VIGESIMA SEPTIMA

Dr FERNANDO POLO ELMIR

1 (S/.5.550'000.000,00) reformandose el artículo
2 pertinente de los Estatutos Sociales, escritura que
3 se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del
4 cantón Quito con fecha tres de Octubre de mil
5 novecientos noventa y siete bajo el número ciento
6 catorce del Registro Industrial, Tomo veinte y
7 nueve, Repertorio número dos cuatro cuatro seis
8 ocho. h) Con fecha veinte y dos de Enero de mil
9 novecientos noventa y ocho la Junta General
10 Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía
11 SAFIMO S.A. entre varias resoluciones adoptó la de
12 aumentar el capital social en un monto de MIL
13 SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES
14 (S/.1.650'000.000,00) utilizando para ello la
15 Reserva por Revalorización del patrimonio, conforme
16 consta del acta que como documento habilitante se
17 adjunta a esta escritura pública, elevando en
18 consecuencia el capital de la suma de CINCO MIL
19 QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES
20 (S/.5.550'000.000,00) a la suma de SIETE MIL
21 DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.7.200'000.000,00).
22 CLAUSULA SEGUNDA: AUMENTO DE CAPITAL.- En base a los
23 antecedentes expuestos, el Gerente de la Compañía
24 por este acto procede a aumentar el capital social
25 de la Compañía de la suma de CINCO MIL QUINIENTOS
26 CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/.5.550'000.000,00) a
27 la suma de SIETE MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES
28 (S/.7.200'000.000,00), utilizando para ello un monto

de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUQUES

(S/.1.650'000.000,00) provenientes de la cuenta de Reserva por Revalorización del Patrimonio. Tratándose de una reserva legal, todos los accionistas participan en proporción igual a la de su capital actual, de acuerdo al siguiente cuadro.

COMPOSICION DE AUMENTO DE CAPITAL:

ACCIONISTAS	%	CAPITAL	AUMENTO	CAPITAL	NACIONALIDAD
		S/.	RESERVA REV.	ACTUAL	
PATRIMONIO					
QUIFATEX S.A.	36,48	2.024'640.000	601'920.000	2.626'560.000	Ecuato.
ROXILAN S.A.	28,03	1.556'775.000	462'825.000	2.019'600.000	Suiza/
MAURICE MULDER	2,49	138'195.000	41'085.000	179'280.000	Suiza/
FREDERIC MULDER	2,49	138'195.000	41'085.000	179'280.000	Suiza/
CATHERINE MULDER	2,49	138'195.000	41'085.000	179'280.000	Suiza/
IMPEXYL S.A.	28,00	1.554'000.000	462'000.000	2.016'000.000	Suiza/
TOTAL	100,00	5.550'000.000	1.650'000.000	7.200'000.000	

CLAUSULA TERCERA: REFORMA ESTATUTARIA: En base a las Resoluciones antes indicadas, la Junta General de Accionistas acordó reformar el Artículo Quinto del Estatuto original de la Compañía el que de hoy en adelante dirá: Artículo Quinto. CAPITAL SOCIAL. El Capital Social de la Compañía es de SIETE MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUQUES, dividido en SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL acciones nominativas y ordinarias de un mil suques cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas. CLAUSULA CUARTA: INVERSION. LA inversión que realizan los Accionistas extranjeros en la Compañía, siendo producto de una Revalorización de Patrimonio, cuyo origen es una inversión extranjera directa, no



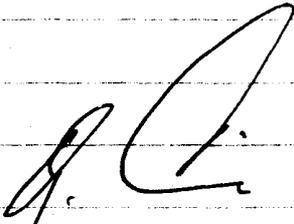
NOTARIA

VIGESIMA SEPTIMA

Dr FERNANDO POLO ELMIR

1 requiere por lo tanto autorización del Ministerio de
2 Comercio Exterior Industrialización y Pesca (MICIF),
3 El aumento de capital que se realiza le permite
4 mantener a la Empresa SAFIMO S.A., su calidad de
5 Compañía Extranjera, siendo la obligación de los
6 accionistas el registrar el aumento de capital en el
7 Banco Central del Ecuador a excepción de QUIFATEX
8 S.A. que es una Compañía Nacional. CLAUSULA QUINTA:
9 DECLARACION.- El señor Giorgio Bianco Egli en su
10 calidad de Gerente de SAFIMO S.A., declara bajo
11 juramento que de conformidad con la Resolución
12 número noventa y tres once treinta once de veinte y
13 siete de agosto de mil novecientos noventa y tres,
14 emitida por la superintendencia de Compañías, se
15 encuentra acreditada en forma correcta la
16 integración del Capital Social que en el presente
17 aumento de capital de la Compañía han realizado los
18 accionistas de la empresa a la cual representa.
19 Usted señor Notario, se servirá agregar las demás
20 cláusulas de estilo para la plena validez de este
21 instrumento público. HASTA AQUI LA MINUTA que queda
22 elevada a escritura pública con todo su valor legal
23 y que los otorgantes la aceptan en todas y cada una
24 de sus partes, la misma que esta firmada por el
25 doctor Manuel de Guzmán Pérez, afiliado al Colegio
26 de Abogados de Quito, bajo el número mil seiscientos
27 veinte y cinco.- Para la celebración de la presente
28 escritura se observaron los preceptos legales del

caso, y leída que le fue al compareciente
integramente por mí, el Notario, se ratifica en ella
y firma conmigo en unidad de acto de todo cuanto doy
fe.



f) SR. GIORGIO BIANCO EGLI
CI 1709756728

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Señor
Giorgio Bianco

Quito, 20 de octubre 1994

Quito

Estimado señor Bianco:

Por medio de la presente me es grato comunicar a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía SAFIMO SA, en sesión realizada el día de hoy, 20 de octubre 1994, resolvió renovar su designación como Gerente de la compañía, por el período Estatutario de cinco años que se contarán desde la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con el Estatuto Social a usted corresponderá administrar la compañía y ejercer su representación legal, tanto judicial como extrajudicial, y las demás atribuciones constantes del artículo décimo quinto de los Estatutos Sociales y las generales otorgadas por la ley.

En caso de ausencia temporal o impedimento, usted será subrogado por el Presidente de la compañía.

Mucho estimaré aceptar este nombramiento y tramitar su inscripción, a efectos de lo cual le informo que la compañía se constituyó por escritura pública del 11 de diciembre 1989 y se encuentra inscrita con fecha 17 de enero 1990 en el Registro Mercantil de Quito.

Atentamente

C. Mulder
Catherine Mulder
Presidente

En esta fecha, 20 de octubre 1994, acepto la designación como GERENTE DE SAFIMO SA.

5 Mayo 1995
Resultado de la submunicada

Giorgio Bianco, otorgado por

Safimo S.A. e. l. r. c.

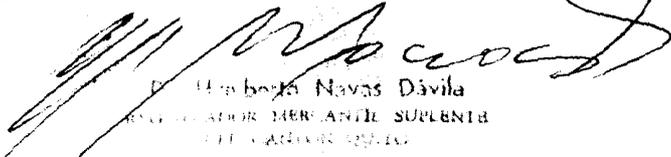
Giorgio Bianco.

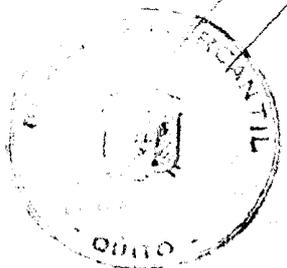
5 Mayo 5.

Attestado

GB
Giorgio Bianco

Con fecha 5 de MAYO de 1995
se halla inscrito el nombramiento
de CELENTE otorgado por
SARIMO S.A a favor
de GIORGIO ISIAWEO
Quito, a 19 de FEBRERO de 1997


Humberto Navas Dávila
AGENCIADOR MERCANTIL SUPLENTE
CALLE CAJON 1010



[Faint, illegible text and markings, possibly bleed-through from the reverse side of the document.]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE **IDENTIDAD** No. **170975672-8**

GIORGIO BIANCO EGLI

25 DE ENERO DE 1958

LEUGGERN SUIZA

EXT 15 6569 26026 ACT

QUITO PICHINCHA 1986

G. B.

FIRMA DEL CEDULADO



SUIZA V3333I2222

CASADO MONICA MARIA GUERRA

SUPERIOR - APODERADO GENERAL

BRUNO BIANCO

PAULA EGLI

QUITO 6 DE FEB. DE 1998

8 DE FEB. DE 2010

[Signature]

FIRMA DE LA AUTORIDAD



PLA GAR DE RECHO

[Handwritten mark]

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SAFIMO SA

En Quito, el 22 de enero de mil novecientos noventa y ocho, siendo las diez y siete horas con treinta minutos, en el domicilio social de SAFIMO SA, situado en la calle 10 de Agosto #10640 y Manuel Zambrano, se reúnen los accionistas con el objeto de mantener esta Junta General Ordinaria y Universal.

Preside la sesión la señorita Catherine Mulder, en su calidad de presidente de la compañía y actúa como secretario el señor Giorgio Bianco, en su calidad de gerente de la compañía.

El Secretario manifiesta que ha formado la lista de asistentes de acuerdo con los datos que constan en el libro de accionistas de la compañía y que se encuentra presente o representado el total del capital pagado de la compañía y que cada acción tiene derecho a un voto en la forma siguiente:

ACCIONISTAS	PORCENTAJE	VALORES	ACCIONES
QUIFATEX S.A. representada por el Sr. Niklaus Riedener	36,48%	2024.640.000	2024.640
ROXILAN AG representada por el Sr Frederic Mulder	28,05%	1556.775.000	1556.775
MAURICE MULDER E. representada por el Sr Frederic Mulder	2,49%	138.195.000	138.195
FREDERIC MULDER E. por derecho propio	2,49%	138.195.000	138.195
CATHERINE MULDER P. por derecho propio	2,49%	138.195.000	138.195
IMPEXYL SA representada por el Sr Frederic Mulder	28,00%	1554.000.000	1554.000
	100,00%	5550.000.000	5550.000

Se comprueba la conformidad de los poderes otorgados por los accionistas QUIFATEX SA, ROXILAN AG, MAURICE MULDER, e IMPEXYL SA, los cuales se incorporan al expediente del acta.

Estando representada en la junta la totalidad de las acciones representativas del capital pagado de la sociedad y habiendo los asistentes aceptado por unanimidad celebrarla, la Junta es procedente de conformidad con las normas que sobre las juntas generales ordinarias y universales existen en la Ley.




El presidente declara instalada la junta, la cual tiene como objeto tratar sobre:

- a) Aprobar el informe presentado por el comisario.
- b) Aprobar la memoria del gerente así como el balance y el estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 1997.
- c) Compensación de pérdidas
- d) Aumento de capital
- e) Nombrar un comisario.
- f) Designar a los auditores externos.

Los asistentes a la junta aceptan por unanimidad tratar los asuntos propuestos. El presidente da lectura al informe del comisario y a la memoria de gerencia, que se adjuntan a la presente acta, y a las cifras del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias que se insertan a continuación:

ACTIVO

Caja/Bancos	6'588.198	
Cuentas por Cobrar	<u>411'915.163</u>	
Total Activo Corriente		418'503.361
Activo Fijo	8'964.264.714	
Cargos Diferidos	<u>5'001.210</u>	
Total Activo No Corriente		<u>8.969'265.924</u>
TOTAL ACTIVO		<u>9'387'769.285</u>

PASIVO

Cuentas por Pagar	50'140.838	
Préstamos	<u>1.703'625.000</u>	
Total Pasivo Corriente		1.753'765.838
Capital Social	5.550'000.000	
Reserva x Revalorización Patrimonio	1.671'902.088	
Reexpresión Monetaria	<u>412'101.359</u>	
Total patrimonio		<u>7.634'003.447</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>9'387.769.285</u>

PERDIDAS Y GANANCIAS

Arriendos	874'171.500
Otros Ingresos	145.721
Gastos Operacionales	(119'587.032)
Gastos Financieros	<u>(772'505.955)</u>

PERDIDA DEL EJERCICIO (17'775.766)

MCA

El Presidente explica que la aplicación del sistema de corrección monetaria generó para el ejercicio 1997 una "reserva por revalorización del patrimonio" de S/1.662'316.185, elevándose el saldo de esta cuenta a un total acumulado al 31.12.97 de S/1.671'902.088. En la cuenta "reexpresión monetaria" se generó para 1997 un movimiento acreedor de S/400'841.673, elevándose el saldo acreedor de esta cuenta a un total acumulado al 31.12.97 de S/429'877.125.

Al cierre del ejercicio la administración decidió compensar la totalidad de la pérdida del ejercicio 1997 de S/17'775.766 utilizando la cuenta Re-expresión Monetaria quedando un saldo en esta última cuenta de S/412'101.359.

Luego de deliberar ampliamente sobre todos los puntos, la Junta General resuelve por unanimidad lo siguiente:

1. Aprobar el informe del comisario correspondiente al ejercicio 1997 presentado por el comisario, señor Lcdo Fernando Valenzuela.
2. Aprobar la memoria del gerente sobre el desarrollo y actividades de la compañía durante 1997 así como el balance y el estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 1997, dando autorización al gerente para que presente los informes correspondientes a la Superintendencia de Compañías y la declaración del impuesto a la renta ante la Jefatura de Recaudaciones.
3. Ratificar la decisión de la administración de compensar la totalidad de la pérdida del ejercicio 1997 de S/17'775.766 utilizando parcialmente el saldo acreedor de la cuenta re-expresión monetaria, dejando en esta cuenta un saldo de S/412'101.359.
4. Capitalizar el monto de S/1.650'000.000 utilizando la "reserva por revalorización del patrimonio", dejando en esta cuenta un saldo de S/21'902.088.

La composición del aumento de capital de la suma de S/5.550'000.000 a la suma de S/7.200'000.000 se aprueba de acuerdo al siguiente cuadro:

COMPOSICION DE AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTAS	% PARTICIPACION	CAPITAL AL 26.01.96 S/ MIL	CAPITALIZACION R. R. P. S/ MIL	CAPITAL RESULTANTE S/ MIL
QUIFATEX SA	36.48	2024.640	601.920	2.626.560
ROXILAN SA	28.05	1556.775	462.825	2.019.600
MAURICE MULDER	2.49	138.195	41.085	179.280
FREDERIC MULDER	2.49	138.195	41.085	179.280
CATHERINE MULDER	2.49	138.695	41.085	179.280
IMPEXYL SA	28.00	1554.000	462.000	2.016.000
TOTAL :	100.00	5.550.000	1.650.000	7.200.000

2

MC

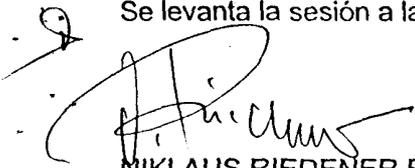
- 70 -

5. Reformar el artículo 5to del estatuto original de la compañía, el que de hoy en adelante dirá: "Artículo 5to CAPITAL SOCIAL: El capital social es de S/7.200'000.000 (Siete mil doscientos millones de sucres), dividido en siete millones doscientos mil acciones nominativas y ordinarias de S/1.000 cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas".
6. Conceder al Gerente autorización para que proceda a realizar los trámites legales requeridos para formalizar el aumento de capital a la suma de S/7.200'000.000 y la reforma del artículo 5to de los estatutos sociales.
7. Nombrar comisario al Lcdo Fernando Valenzuela.
8. Designar como auditores externos para el ejercicio 1998 a Hansen-Holm & Co.

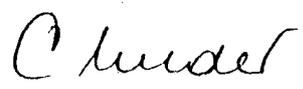
El secretario deja constancia que todas las resoluciones han sido tomadas con el voto unánime de los socios y que se han incorporado al expediente los documentos que comprueban la representación de los accionistas ausentes.

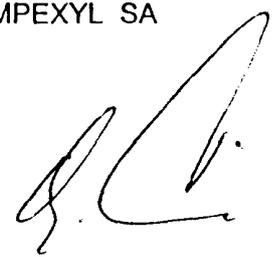
Concluido el temario objeto de la junta, el presidente concede un receso para que se elabore el acta, la misma que es leída a los asistentes, ratificándose plenamente en su contenido y firmando todos para constancia en unidad de acto con el secretario que certifica.

Se levanta la sesión a las 20.15 horas.

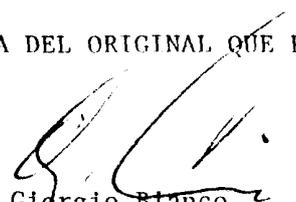

NIKLAUS RIEDENER R.
en representación de
QUIFATEX SA


FREDERIC MULDER
por derecho propio
y en representación de
ROXILAN AG
Maurice Mulder E.
IMPEXYL SA


CATHERINE MULDER P.
PRESIDENTE


GIORGIO BIANCO E.
Gerente Secretario

CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS.


Giorgio Bianco
Gerente-Secretario
SAFIMO SA

torgo ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA. debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y nueve de junio de mil novecientos noventa y ocho.-



DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON

RAZON: Mediante Resolución número noventa y ocho punto uno punto uno punto uno punto mil novecientos doce, de fecha treinta de Julio de Mil novecientos noventa y ocho, la Superintendencia de Compañía aprueba el Aumento del Capital y la Reforma de Estatutos de la compañía SAFIMO S.A., Quito, a cinco de agosto de mil novecientos noventa y ocho.



DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON



DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

ZON: EN ESTA FECHA TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SAFIMO SOCIEDAD ANONIMA QUE
OTORGA QUIFATEX Y OTROS, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EN FECHA
ANTERIOR, REFERENTE A LA APROBACION DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS CONFORME LO DISPONE EL ARTICULO
SEGUNDO DE LA RESOLUCION NUMERO 98.1.1.1.1912 EMITIDA EL 30 DE
JULIO DE 1998, POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.- QUITO, A 5
DE AGOSTO DE 1998.

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN,
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON.

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0630130012

ta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número MIL NOVECIENTOS DOCE, DEL SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO DE 30 DE JULIO DE 1998, bajo el número 090 del Registro Industrial, Tomo 30.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 6 del Registro Industrial de diez y siete de enero de mil novecientos noventa, a fs 14 Tomo 22.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía " SAFIMO S.A.".- Otorgada el 23 de junio de 1998, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. FERNANDO POLO ELMIR.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 022059.- Quito, a siete de agosto de mil novecientos noventa y ocho.- EL REGISTRADOR.-

[Firma manuscrita]

fdp.-